



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general  
26 de noviembre de 2009  
Español  
Original: inglés

### Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención

#### Octavo período de sesiones

Copenhague, 7 a 15 de diciembre de 2009

Tema 2 b) del programa provisional

#### Cuestiones de organización

#### Organización de los trabajos del período de sesiones

### Posible esquema para el octavo período de sesiones

#### Nota de la Presidencia\*

##### *Antecedentes*

El Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) tiene el mandato, establecido en el Plan de Acción de Bali, de concluir su labor en 2009 y presentar sus resultados a la Conferencia de las Partes (CP) para que los apruebe en su 15º período de sesiones<sup>1</sup>.

El octavo período de sesiones del GTE-CLP se inaugurará en Copenhague (Dinamarca) el 7 de diciembre de 2009, conjuntamente con el 15º período de sesiones de la CP, y está previsto que se clausure el 15 de diciembre.

La secretaría ha publicado anotaciones al programa provisional del octavo período de sesiones<sup>2</sup>. El propósito de esta nota es compartir con las delegaciones las ideas iniciales del Presidente del GTE-CLP sobre los objetivos y la organización de los trabajos del período de sesiones.

\* Este documento se presentó con retraso a causa del escaso tiempo disponible entre la reanudación del séptimo y el octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

<sup>1</sup> Decisión 1/CP.13, párr. 2.

<sup>2</sup> FCCC/AWGLCA/2009/15.

## I. Introducción: estado de las negociaciones en el marco del Plan de Acción de Bali

1. El Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) tiene solo ocho días hábiles para cumplir su tarea encomendada. La base material del trabajo restante incluye los textos recopilados al final del séptimo período de sesiones del GTE-CLP, que se adjuntan anexos a su informe para facilitar las negociaciones en su octavo período de sesiones<sup>3</sup>.
2. Es posible discernir en esa recopilación las características de los posibles textos definitivos de la labor en curso relativa a una visión común, la adaptación, el desarrollo y la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, así como de la labor relativa a los recursos financieros y las inversiones, aunque tal vez con menos claridad en este último caso. Debería ser posible acordar textos definitivos sobre todas esas esferas en la primera semana del período de sesiones.
3. Los trabajos sobre la intensificación de la labor relativa a la mitigación no han producido el mismo grado de claridad. Ese elemento del Plan de Acción de Bali (decisión 1/CP.13) se ha abordado en gran medida sobre la base de los seis primeros apartados del párrafo 1 b) del Plan de Acción de Bali. Además, las propuestas de las Partes se han ocupado de enfoques más generales de la mitigación, y se han señalado problemas de coherencia con la Convención y el Plan de Acción de Bali. Asimismo, la labor de mitigación en el marco del Plan de Acción de Bali se ve influida por las expectativas sobre los resultados de la labor conexas del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK)<sup>4</sup>. Todo esto ha hecho que los debates sobre la mitigación sean particularmente complejos.
4. El estado de las negociaciones indica además que:
  - a) Los acuerdos que surjan sobre los marcos de acción —como los relativos a la adaptación, la creación de capacidad, el desarrollo y la transferencia de tecnología, y REDD-plus— deben plasmarse en mecanismos institucionales específicos y recibir un sustancial apoyo financiero desde el principio para permitir la pronta adopción de medidas;
  - b) Debe abordarse con mayor eficacia la coordinación entre las medidas y el apoyo (entre el "qué" y el "cómo") en las esferas de la adaptación y la mitigación;
  - c) Deben definirse con mayor precisión los parámetros para conseguir un mecanismo financiero de la Convención reforzado y ampliado;
  - d) Debe aclararse la función de los mecanismos de mercado en el marco del Plan de Acción de Bali en relación con la intensificación de la labor relativa a la mitigación y al suministro de recursos financieros e inversiones.
5. El Presidente ofrece la evaluación que figura en los párrafos precedentes como aporte a los preparativos de las Partes para la labor del octavo período de sesiones y a las decisiones sobre la organización de esa labor.

---

<sup>3</sup> FCCC/AWGLCA/2009/14, párr. 39 y 40.

<sup>4</sup> Véase "Indicative list of related topics addressed by Parties in the work of the AWG-KP and the AWG-LCA" (Lista indicativa de temas conexos examinados por las Partes en la labor del GTE-PK y del GTE-CLP), disponible en el sitio web de la Convención Marco: <http://unfccc.int/meetings/items/4381.php>.

## II. Organización de los trabajos del período de sesiones

6. El GTE-CLP se reunirá en una sesión plenaria de apertura el lunes 7 de diciembre para iniciar su labor. El Presidente invitará a los grupos de las Partes y a las organizaciones observadoras a hacer declaraciones breves; se establecerán plazos para las declaraciones. El GTE-CLP se reunirá de nuevo en sesión plenaria el martes 15 de diciembre para concluir su labor.

7. El GTE-CLP ha convenido en llevar a cabo su labor relativa al tema 3 del programa de su octavo período de sesiones<sup>5</sup> mediante un grupo de contacto, a fin de concluir su labor sobre todos los elementos del Plan de Acción de Bali de manera completa y equilibrada<sup>6</sup>. En consecuencia:

a) El Presidente organizará la labor de ese grupo de contacto de manera que mantenga la integridad del Plan de Acción de Bali, asegurando una gestión eficaz de los problemas específicos que surjan, incluidos aquellos que abarquen diferentes elementos del Plan de Acción de Bali;

b) El Presidente invitará al grupo de contacto a redactar textos de acuerdo sobre todos los elementos del Plan de Acción de Bali para que la Conferencia de las Partes (CP) los examine y tome medidas al respecto. Propondrá que el grupo de contacto utilice como punto de partida la mencionada recopilación de textos que se adjuntan anexos al informe del séptimo período de sesiones del GTE-CLP<sup>7</sup>;

c) Los delegados que han actuado como copresidentes de los grupos de contacto y facilitadores de los subgrupos en anteriores períodos de sesiones, y otros delegados en caso necesario, ayudarán al Presidente a organizar la labor de redacción sobre los distintos temas;

d) El Presidente informará sobre los progresos realizados en la redacción, y sobre los principales problemas por resolver, a una sesión plenaria de la CP prevista provisionalmente para el final de la primera semana del período de sesiones.

8. El Presidente celebrará, en caso necesario, consultas officiosas que estarán abiertas a todas las Partes.

9. El Presidente estará disponible en Copenhague los días 5 y 6 de diciembre para informar y consultar a los grupos de las Partes sobre la labor del período de sesiones.

## III. El resultado de la labor del GTE-CLP

10. El GTE-CLP no podrá terminar su labor con éxito a menos que las Partes convengan en la forma en que se elaborará su resultado a fin de presentarlo a la CP.

11. Las opiniones de las Partes sobre la forma del texto que presentará el GTE-CLP a la CP están relacionadas con sus puntos de vista sobre el carácter jurídico que debería tener la "conclusión acordada" que adoptará la CP en virtud del Plan de Acción de Bali. Las preferencias sobre dicha conclusión acordada son, por un lado, un conjunto de decisiones

---

<sup>5</sup> Tema 3 del programa provisional: Facilitación de la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que comience ahora y se prolongue más allá de 2012.

<sup>6</sup> FCCC/AWGLCA/2009/14, párr. 41.

<sup>7</sup> FCCC/AWGLCA/2009/14.

de la CP y, por otro lado, la adopción por la CP de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante<sup>8</sup>.

12. No obstante, cabe señalar que la opción de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante no impide la adopción por la CP de decisiones complementarias. Análogamente, la adopción de decisiones por la CP en su 15º período de sesiones sobre el fondo del Plan de Acción de Bali tampoco impediría la incorporación posterior del contenido de dichas decisiones en un instrumento jurídicamente vinculante.

13. En consecuencia, el Presidente propone que el GTE-CLP prepare, antes de concluir su labor el 15 de diciembre, textos de acuerdo que puedan constituir un conjunto completo y equilibrado de decisiones de la CP sobre todos los elementos del Plan de Acción de Bali, para presentarlos a la CP y que esta los examine y tome medidas. Esos textos no tendrían ninguna influencia en la forma y el carácter jurídico posibles de la conclusión acordada que adoptará la CP.

14. El Presidente consultará periódicamente con el Presidente de la CP sobre la contribución del GTE-CLP a dicha conclusión acordada.

15. El Presidente presentará el resultado de la labor del GTE-CLP a la CP durante su fase de alto nivel, que se celebrará el miércoles 16 de diciembre.

---

---

<sup>8</sup> En el segundo caso, algunas Partes desean un instrumento adicional al Protocolo de Kyoto y otras, un instrumento que sustituiría al Protocolo de Kyoto e incorporaría sus principales elementos. Sus opiniones también difieren en cuanto a si es posible terminar y aprobar el nuevo instrumento en diciembre de 2009.